



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°0479

2021-286-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **ALONSO DE JESUS ALVAREZ PATIÑO en contra de COLPENSIONES**, haciendo una interpretación del escrito que aporta la apoderada judicial de Colpensiones, como solicitud de incorporar un nuevo dictamen, se le otorga un término de veinte (20) días para allegar el mismo, haciéndose la salvedad, que no puede ser elaborado por la misma entidad conforme el artículo 235 del CGP.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

Sssabogados2020@gmail.com; Dependenciajudicial2020@gmail.com; palacioconsultores.colp@gmail.com;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 06/05/2022 conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a222162cd3d132b53a4829ee7782a4de49a7a5278b92ff9c241879c91b6b9d9**

Documento generado en 05/05/2022 07:14:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>